**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA**

**NO. 50**

Regidores del Ayuntamiento

De Zapotlanejo, Jalisco.

Presentes:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 29, 30, 32, 34 y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 34 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo. Se convoca a **SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 50 CINCUENTA**, con **CARÁCTER** **DE ORDINARIA**, a celebrarse el día martes 31 de octubre del 2023, dos mil veintitrés a las 10:00 diez horas, en el recinto oficial, con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro de este municipio, sesión que se celebra conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia, verificación de QUÓRUM e Instalación de la sesión.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Aprobación del acta de ayuntamiento número 49 con carácter de ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2023. Correspondiente a la administración 2021-2024.**
4. **Solicitud por parte del síndico municipal para que se apruebe y se autorice la abrogación el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de fecha 30 de junio del 2007, y se promulgue el nuevo reglamento de Policía y Buen Gobierno; el cual entrara en vigor una vez que se autorice la próxima Ley de Ingresos 2024, esto con el único fin de no quedarnos en una vacatio legis.**
5. **Solicitud para que se apruebe y se autorice al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y el Encargado de la Hacienda Municipal, suscriban un convenio, con el Gobierno del Estado de Jalisco. Mediante la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas. Y acceder al subsidio federal del ramo general 23, provisiones salariales y económicas que se destinarán para acciones de pavimentación en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco. “Cartera de Proyectos de Pavimentación”**

**Mediante el cual el Gobierno del Estado de Jalisco, transfiera recursos federales en calidad de subsidio, hasta por la cantidad de $75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100/M.N.), recurso destinado para, la pavimentación con asfalto sobre empedrado en calle Ignacio L. Vallarta entre las calles las Palmas y Vicente Guerrero, en la localidad de Matatlán municipio de Zapotlanejo, Jalisco (0+000 – 0+022.68).**

**Derivadas del convenio para el otorgamiento de subsidios mediante el mecanismo de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, aplicable para el ejercicio fiscal de 2023 y con base en el presupuesto autorizado del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de fecha 09 de febrero del presente año, suscrito por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Secretario de la Hacienda Pública.**

**Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; derivado de la celebración del Convenio para la transferencia de recursos federales en calidad de subsidio provenientes del ramo general 23, provisiones salariales y económicas que se destinaran para acciones de pavimentación, se afectan las participaciones estatales presente y futuras que le correspondan al municipio del impuesto sobre nóminas y se autoriza a la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga la cantidad necesaria para el reintegro de los subsidios federales transferidos, en los términos establecidos en el convenio.**

1. **Solicitud con turno a la comisión edilicia de gobernación, la cual tiene por objeto el estudio, análisis y dictaminación de las solicitudes por parte de los servidores públicos de nombres C.C. Francisco Rivera Casares, Juan Antonio Cabrera Torres, Rigoberto Loza Sandoval, José Luis Nuño Rico, Araceli Mendoza Tamayo, Magdalena Navarro Barba, Saul Alejandro Pulido Valdivia, Miguel Ángel Reyes Sánchez, Claudia Janet Maldonado Morales, J. Jesús Ramírez López. Lo anterior para que se les otorgue la base definitiva.**
2. **Solicitud por parte del presidente municipal para que se aprueben y se ratifique el sentido de los dictámenes emitidos por la comisión edilicia de gobernación. Referentes a las bases definitivas de los servidores públicos de nombres C.C. Francisco Manuel Ibarra Orozco, José Luis Cervantes Arana, Héctor Gerardo Barba González, Sergio Saul Nuño Jiménez, Edgar Moisés Jáuregui García, Marcelino Nuño Pulido, Juan Antonio Tinajero Pérez, Juan Pablo Pulido Delgadillo, Juan Carlos Ayón Sandoval, Andrea Hernández Ornelas, Christian Paul Ramírez Torres, Fernando Casillas Puga, Gaspar Saul Muñoz Lupercio, José Luis Hernández Loza, Marcos Ugalde Buendía, Fabiola Yáñez Orozco y Héctor Gerardo Badillo Arteaga.**
3. **Solicitud por parte del presidente municipal DHC. Gonzalo Álvarez Barragán. Para que se apruebe y se ratifique el sentido de los dictámenes emitidos por la comisión edilicia de gobernación referentes a las pensiones por viudez. A las ciudadanas María Vázquez Vázquez, viuda del servidor publico Gregorio Ruiz Ruiz, Antonia Arreola Rubio, viuda del servidor público Rodolfo Avilés García, Ma. Concepción Palos Pérez, viuda del servidor público Alfonso Almaraz Jiménez y Jesús Loza Torres viudo de la servidora pública, Consuelo de la Cruz González.**
4. **Solicitud por parte del presidente municipal DHC. Gonzalo Álvarez Barragán. Para que se apruebe y se ratifique el sentido de los dictámenes emitidos por la comisión edilicia de gobernación referente a las pensiones por Invalidez de los servidores públicos: C.C. Oscar Ricardo Arce Zavala, José de Jesús Miranda Torres, Samuel Navarro Chairez, J. Rosario Lupercio de la Torre y Manuel Barroso Velázquez.**
5. **Solicitud por parte del presidente municipal DHC. Gonzalo Álvarez Barragán. Para que se apruebe y se ratifique el sentido de los dictámenes emitidos por la comisión edilicia de gobernación referente a las pensiones por Jubilación de los servidores públicos: C.C. Salvador Felipe Barrón Camberos, Jesús Urenda Rodríguez, Nicolas Chávez Gutiérrez y Humberto Bonifacio Elicerio Pérez.**
6. **Solicitud por parte del presidente municipal DHC. Gonzalo Álvarez Barragán. Para que se apruebe y se autorice la desincorporación de los bienes muebles del patrimonio municipal los cuales se mencionan en el oficio número JPM/142/2023, expedido por la coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental, Jefatura de Patrimonio Municipal. Lo anterior en razón que ya no funcionan y su reparación es incosteable.**
7. **Asuntos Varios.**
8. **Clausura de la Sesión.**

**Zapotlanejo, Jalisco.**

**27 de octubre de 2023**

**Rubrica**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DHC. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**